



FONPLATA

Banco de Desarrollo

MARCO DE DEUDA SOSTENIBLE

Diciembre 2021

ÍNDICE

1. Introducción	1
2. Estrategia de Sostenibilidad de FONPLATA	4
3. Marco de Deuda Sostenible de FONPLATA	7
3.1. Uso de los Recursos	9
3.1.1 Categorías de Uso Social de los Recursos	10
3.1.2 Categorías de Uso Verde de los Recursos	11
3.1.3. Lista de Exclusión	12
3.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	13
3.3. Gestión de los Recursos	15
3.4. Presentación de Informes	15
3.4.1. Informes de Asignación	16
3.4.2. Informes de Impacto	16
4. Revisión Externa	19
4.1. Opinión de Segunda Parte	20
5. Anexos	21
5.1 Sistema de Gestión de Riesgos Sociales y Ambientales	22

1. INTRODUCCIÓN



1. Introducción

El Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante "FONPLATA" o el "Banco") es un banco multilateral de desarrollo integrado por cinco países miembros fundadores: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. Se creó como fondo en 1974, al amparo del Tratado de la Cuenca del Plata, con el objetivo de reducir las disparidades socioeconómicas entre los países miembros mediante operaciones de crédito y de recursos no reembolsables del sector público. En 2018, con la aprobación de las modificaciones a su Convenio Constitutivo, FONPLATA se transformó en un banco de desarrollo, que busca modernizarse y potenciar su relevancia para los países miembros. La modificación del Convenio Constitutivo también permite incorporar nuevos países miembros y promueve la complementariedad y la sinergia de esfuerzos con otras agencias y bancos multilaterales que comparten valores institucionales y metas de desarrollo similares para la región.



La misión de FONPLATA es apoyar la integración de sus países miembros para lograr un desarrollo armónico, inclusivo y sostenible mediante el uso eficaz y eficiente de recursos financieros y no financieros. La cartera de préstamos se centra en proyectos de pequeña y mediana escala, especialmente enfocados en zonas vulnerables y regiones fronterizas, así como en la integración. Los proyectos se basan en las cláusulas del Tratado de la Cuenca del Plata, cuyo objetivo es promover:

- La facilitación y asistencia en materia de navegación.
- La utilización racional del recurso agua, especialmente a través de la regulación de los cursos de agua y su aprovechamiento múltiple y equitativo.
- La preservación de la vida animal y vegetal.
- El perfeccionamiento de la competitividad e integración de infraestructuras (vial, ferroviaria, fluvial -hidrovías-, aeroportuaria, de energía y de telecomunicaciones).
- La complementación regional mediante la promoción y radicación de industrias de interés para el desarrollo de la Cuenca y sus áreas de la influencia.
- La complementación económica de áreas fronterizas.
- La cooperación en materia de educación, sanidad y en la lucha contra enfermedades.
- La promoción de otros proyectos de interés común, en especial aquellos relacionados con el inventario, la evaluación y el uso sostenible de recursos naturales.
- La igualdad de género e inclusión de los jóvenes.
- El cambio climático.

FONPLATA cuenta con una estructura de gobernanza robusta que consiste en una Asamblea de Gobernadores y un Directorio Ejecutivo. Las operaciones del Banco se basan sobre cinco pilares estratégicos (expuestos a continuación), que son esenciales para una organización que financia proyectos de inversión que promueven la integración de sus países miembros.





2. ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE FONPLATA

2. Estrategia de Sostenibilidad de FONPLATA

La Sostenibilidad integra el Plan Estratégico Institucional más amplio de FONPLATA, pues el Banco es consciente de que el desarrollo socioambiental funciona como (1) pilar del desarrollo sostenible e incluso en la Cuenca del Plata y (2) base para la integración de sus países miembros. Así, el Banco está comprometido a promover la gestión sostenible de recursos ambientales y financiar proyectos que atenúen los impactos relacionados con las catástrofes naturales y económicas, así como a apoyar los esfuerzos globales de adaptación al cambio climático y de su mitigación.

Aunque la Política Ambiental del Banco se sustenta en la estructura institucional, operativa y legislativa de sus países miembros, FONPLATA ha establecido una Estrategia Socioambiental que se basa en las buenas prácticas y experiencias de otras agencias de financiamiento del desarrollo. La estrategia formaliza la incorporación del análisis del riesgo social y ambiental a través del ciclo de proyectos, de modo de identificar y atenuar los diversos riesgos asociados a la ejecución de los proyectos financiados por el Banco.



La Estrategia Socioambiental de FONPLATA se sustenta en los siguientes criterios:

- **Compatibilidad con la legislación de los países miembros:** todos los procedimientos y herramientas diseñados por el Banco deben ser compatibles con los mecanismos e instrumentos normativos vigentes en los países miembros. No se financiarán proyectos que no cumplan las leyes pertinentes.
- **Complementariedad con la legislación de los países miembros:** todos los procedimientos desarrollados y ejecutados con financiamiento del Banco deben atender y respetar las normativas socioambientales nacionales. Podrán solicitarse documentos complementarios que garanticen el cumplimiento de todas las políticas, principios y directrices de FONPLATA.
- **Prevención:** FONPLATA solo financiará proyectos en los que se compruebe que se han tomado anticipadamente los recaudos socioambientales pertinentes. Todas las operaciones deben contemplar acciones para controlar o mitigar los impactos negativos que puedan generar.
- **Estandarización de la gestión ambiental:** se aplicarán los mismos procesos a todos los proyectos financiados por FONPLATA durante todas las etapas del ciclo de proyectos (véase a continuación “Proceso de Selección y Evaluación de Proyectos”).
- **Internalización de costos:** todo proyecto debe revisarse para garantizar que los costos de prevención y mitigación de impactos socioambientales, así como sus beneficios, hayan sido incorporados al presupuesto del proyecto y considerados en los análisis de viabilidad económica.

Además, el Banco se compromete a ayudar a los países miembros a cumplir sus metas ambientales y sociales. Esto incluye apoyar a las naciones en sus esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) individuales y clasificar los resultados esperados de cada proyecto en los ODS. Asimismo, FONPLATA ayuda a los países miembros a implementar y cumplir sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC, por su sigla en inglés) vinculadas a los esfuerzos de mitigación del cambio climático y de adaptación a este. Esto incluye poner en práctica la Rápida Evaluación del Riesgo Climático y Vulnerabilidad (Rapid-CRVA, por su sigla en inglés) como parte de los procedimientos de debida diligencia para cada proyecto, con el objetivo de promover proyectos resilientes.

El Banco también proporciona financiamiento verde para proyectos o iniciativas asociados a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. Esto incluye la creación de una línea de apoyo a la reactivación económica para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 mediante el fomento del empleo, la lucha contra la pobreza y la reducción de la desigualdad dentro de los países miembros.

3. MARCO DE DEUDA SOSTENIBLE DE FONPLATA

3. Marco de Deuda Sostenible de FONPLATA

FONPLATA ha creado este Marco de Deuda Sostenible (SDF, por su sigla en inglés) para guiar futuras emisiones de instrumentos de deuda verde, social y sostenible, incluyendo bonos, préstamos u otros instrumentos financieros en diferentes formatos, plazos y tipos de oferta.

- Instrumentos de Deuda Social: sus recursos se destinan exclusivamente a los proyectos categorizados como sociales según se describe en la sección 3.1.
- Instrumentos de Deuda Verde: sus recursos se destinan exclusivamente a los proyectos categorizados como verdes según se describe en la sección 3.1.
- Instrumentos de Deuda Sostenible: sus recursos se destinan exclusivamente a los proyectos categorizados como verdes y sociales según se describe en la sección 3.1.

Los instrumentos de deuda verde, social y sostenible se denominarán colectivamente “Instrumentos de Deuda Sostenible” en el resto de este documento.



El Marco de Deuda Sostenible está alineado con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (GBP) 2021, los Principios de Bonos Sociales (SBP) 2021 y las Directrices de Bonos Sostenibles (SBG) 2021, según lo publicado por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), así como con los Principios de Préstamos Verdes (GLP) 2021 y los Principios de Préstamos Sociales (SLP) 2021, administrados por LMA, APLMA y LSTA:

1. Uso de los recursos.
2. Proceso de evaluación y selección de proyectos.
3. Gestión de los recursos.
4. Presentación de informes.

3.1. Uso de los recursos

Un monto igual a los recursos netos del Instrumento de Deuda Sostenible al amparo del Marco de Deuda Sostenible se utilizará para financiar total o parcialmente proyectos nuevos o existentes (incluso proyectos que se hayan desembolsado en los 36 meses anteriores a la fecha de emisión) de cualquiera de las categorías definidas a continuación, considerándose proyectos elegibles.

LMA: Asociación de Mercado de Préstamos

APLMA: Asociación de Mercado de Préstamos de Asia Pacífico

LSTA: Sindicación de Préstamos & Asociación de Comercio



3.1.1. Categorías de uso social de los recursos

Categoría de SBP	Subcategorías	Potenciales proyectos elegibles	Potencial contribución a los ODS	Potencial población objetivo
Acceso a servicios esenciales	Infraestructura Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños proyectos de infraestructura recreativa, limitados a áreas deportivas, parques urbanos, turismo y cultura 		Habitantes en áreas remotas o desatendidas (áreas periurbanas y urbanas pequeñas, aglomerados rurales o colonias agrícolas)
	Salud	<ul style="list-style-type: none"> Construcción y/o ampliación de centros médicos, laboratorios e infraestructura y equipos de apoyo Atención y tratamientos preventivos, educación en salud pública y apoyo sanitario en relación con COVID-19 o enfermedades relacionadas con vectores (p. ej., enfermedad de Chagas) 	 	
	Educación	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura y equipamiento educativo, financiamiento de programas educativos, digitalización de los servicios de educación pública 		
Infraestructura básica asequible	Agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Construcción y/o ampliación de sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado Infraestructura de macro y micro drenaje y/o defensa contra inundaciones 		Niños y jóvenes
	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación y/o perfeccionamiento de los sistemas de suministro de energía eléctrica 		
	Transporte y desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> Perfeccionamiento de la infraestructura regional para promover una mejor conectividad, acceso a servicios sociales y cambio modal mediante intervenciones de pequeña escala, excluyendo carreteras. 	 	Población necesitada de atención médica
	Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y/o expansión de redes de telecomunicaciones de banda ancha 		
Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles	Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Programas de alimentación escolar en escuelas públicas 		Habitantes de zonas vulnerables con riesgo de inundaciones
Generación de empleo y avance socioeconómico	Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), Proyectos de comunidades locales y crecimiento del sector	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento y desarrollo de servicios para micro, pequeñas y medianas empresas Programas de generación de empleo de emergencia 	 	MIPYMES y población desocupada
				Mujeres

3.1.2. Categorías de uso verde de los recursos

Categoría de GBP	Potenciales activos elegibles	Beneficios ambientales	Potencial contribución a los ODS
Energías Renovables	<ul style="list-style-type: none"> Inversiones en soluciones de electricidad renovable e implantación: <ul style="list-style-type: none"> Eólica (en tierra y en el mar), y Solar (fotovoltaica) 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Seguridad energética</p>	  
Transporte Limpio	<ul style="list-style-type: none"> Construcción y perfeccionamiento de infraestructura de transporte de baja emisión de carbono (proyectos ferroviarios interurbanos de pasajeros) 	<p>Prevención y control de la contaminación</p> <p>Mitigación del cambio climático</p>	 
Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos	<ul style="list-style-type: none"> Inversiones en la preservación de los recursos naturales urbanos y servicios ecosistémicos (parques lineales y ambientales) Préstamos y/o donaciones a productores familiares con proyectos agrícolas destinados a la transición a prácticas agroecológicas para apoyar sistemas sostenibles de producción de alimentos y agricultura resiliente 	<p>Prevención y control de la contaminación</p> <p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Protección de ecosistemas saludables</p>	 
Prevención y control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de gestión de residuos sólidos, incluso la prevención, recolección, compostaje y reciclaje 	<p>Prevención y control de la contaminación</p> <p>Protección de ecosistemas saludables</p>	 
Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas de tratamiento de aguas residuales 	<p>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</p>	  

3.1.3. Lista de exclusión

FONPLATA no financiará intencionadamente, directa o indirectamente, proyectos relacionados con la producción, comercialización o uso de los productos, sustancias o actividades que se enumeran a continuación:

- Actividades ilegales en virtud de las leyes o normas del país anfitrión, o de convenios y acuerdos internacionales ratificados por este, o sujetas a eliminación o prohibición internacional.
- Actividades que, aunque cumplan con el marco legal o normativo de un país, pueden generar impactos adversos significativos en las personas o el medio ambiente:
 - Producción o actividades apoyadas por formas peligrosas o explotadoras de trabajo forzoso o infantil, o prácticas discriminatorias o que impidan a los empleados ejercer libremente sus derechos laborales (incluidos los de asociación y negociación colectiva).
 - Producción o comercio de tabaco.
 - Utilización de pesticidas de clase I y II de la OMS y otros prohibidos por la legislación local de los países miembros, o que sean conocidos por afectar la vida silvestre o la salud pública.
 - Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.
 - Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
 - Comercio de especies de flora y fauna silvestre amenazadas o reguladas por la CITES¹ o productos derivados de ellas.
 - Fabricación o venta de materiales radioactivos.
 - Obras civiles que puedan afectar adversamente bienes culturales significativos protegidos por la legislación nacional.
 - Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo y certificación.
 - Producción o comercio de sustancias psicoactivas prohibidas por las leyes nacionales.
 - Actividades que involucran el desarrollo o uso de armas y municiones, equipo militar o infraestructura o para las fuerzas armadas.
 - Proyectos o actividades que limitan la libertad de las personas y violan los derechos humanos.

¹ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

- Actividades que promueven el comercio sexual ilegal.
- Actividades de experimentación con animales, a menos que estén aprobadas por la legislación nacional.
- Actividades relacionadas con la prospección, producción o transporte de combustibles fósiles (p. ej., carbón, petróleo y gas).
- Consumo de combustibles fósiles para la generación de energía.

Adicionalmente, las Directrices de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de FONPLATA establecen el agregado de criterios de exclusión más amplios cuando los proyectos son cofinanciados con otras agencias.

3.2. Proceso de evaluación y selección de proyectos

Los proyectos elegibles pasan por los procedimientos de evaluación completa y debida diligencia, según lo establecido por el Banco para la aprobación de cada operación de crédito. El equipo operativo de FONPLATA evaluará de forma continua los proyectos elegibles para su inclusión en la cartera de proyectos sostenibles, en consonancia con el sistema vigente de la organización para la evaluación y selección de proyectos. Es importante resaltar que FONPLATA cuenta con un conjunto bien establecido de herramientas y procedimientos para clasificar proyectos sostenibles.

Comité de Sostenibilidad:

Un equipo multidisciplinario perteneciente a diferentes áreas clave del Banco supervisa la selección de proyectos elegibles para ser financiados a través de recursos sostenibles. Este equipo se reunirá al menos semestralmente y está integrado por:

- (i) Gerencia de Finanzas
- (ii) Gerencia de Operaciones
 - Unidad de Gestión Socioambiental
 - Unidad de Seguimiento y Evaluación
- (iii) Área de Coordinación y Alianzas Estratégicas
- (iv) Área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento
- (v) Oficina Legal

Entre las responsabilidades del Comité se incluyen las siguientes:

- (i) Revisión de la categorización de preelegibilidad de proyectos;
- (ii) Revisión del cumplimiento de la estrategia de sostenibilidad;
- (iii) Selección de los proyectos elegibles de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la sección Uso de los Recursos de este Marco y Seguimiento continuo del grupo de proyectos elegibles .
- (iv) Gestión de los recursos; y
- (v) Validación del informe anual de sostenibilidad

Como se describe en la sección Estrategia de Sostenibilidad, todos los proyectos financiados por el Banco se someten a un ciclo de proyecto de cinco pasos, como se ilustra a continuación.



3.3. Gestión de los recursos

Los recursos de la deuda emitida al amparo de este Marco se depositarán en la cuenta del área de tesorería de FONPLATA. A la espera de la asignación completa de un monto igual a los ingresos netos de cualquier emisión, los recursos se gestionarán de acuerdo con las directrices conservadoras de inversión de tesorería. FONPLATA asignará proyectos elegibles tan pronto como sea posible y, de ser factible, dentro de los primeros 12 a 36 meses posteriores a la emisión.

En caso de desinversión o si un proyecto ya no cumple los criterios de elegibilidad, FONPLATA hará todos los esfuerzos razonables para reasignar una cantidad igual de los fondos a otros proyectos elegibles. El pago del principal e intereses se hará de su cuenta general y no estará vinculado a la realización de los proyectos elegibles.

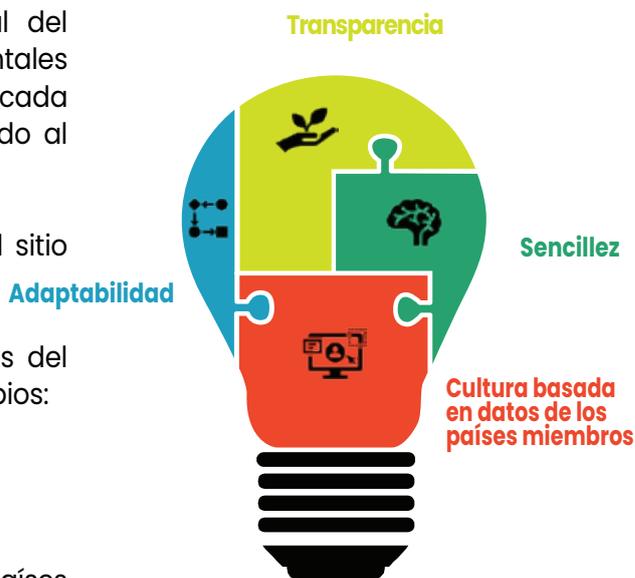
3.4. Presentación de informes

Anualmente, hasta la asignación completa de los fondos, FONPLATA proporcionará un informe que incluirá la cartera global del Banco, los impactos sociales y ambientales por cartera y el uso de los recursos para cada Instrumento de Deuda Sostenible emitido al amparo de este Marco.

Se podrá acceder a este informe en el sitio web oficial de FONPLATA.

El proceso de presentación de informes del Banco se basará en los siguientes principios:

- transparencia,
- adaptabilidad,
- simplicidad, y
- cultura basada en datos de los países miembros.



Los proyectos se incluirán en el informe una vez que se haya asignado el primer desembolso; y se eliminarán cuando se haya reembolsado el préstamo subyacente. En los casos en que solo un componente del proyecto o programa se financie en el marco de sostenibilidad, solo se informará sobre esa parte.

3.4.1. Informes de asignación

Anualmente, hasta la total asignación de los recursos, FONPLATA brindará información sobre la asignación de recursos que deberá incluir:

- Desglose de los recursos por categoría;
- Desglose de los recursos por zona geográfica;
- La parte y el monto de los recursos asignados y no asignados;
- La parte de financiación y refinanciación; y
- Proyectos elegibles alineados con la estrategia y áreas prioritarias del Banco.

3.4.2. Informes de impacto

FONPLATA hará un seguimiento del desempeño y de la contribución al desarrollo de cada proyecto elegible financiado al amparo de este marco.

El informe incluirá indicadores cualitativos y cuantitativos de desempeño ambiental, social y de sostenibilidad sobre los activos verdes y sociales elegibles, informados a nivel de categoría.



Categoría de SBP	Subcategorías	Métricas potenciales
Acceso a servicios esenciales	Infraestructura Recreativa	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios Cantidad de instalaciones construidas o renovadas
	Salud	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de centros de salud construidos o renovados Número de beneficiarios
	Educación	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios Cantidad de centros educativos construidos o renovados
Infraestructura básica asequible	Agua y saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios Longitud de los sistemas de drenaje y agua potable construidos o renovados Producción de agua (m3/día)
	Transporte y desarrollo urbano	<ul style="list-style-type: none"> Extensión de las calles con mejoras básicas (km) Cantidad de puentes construidos Cantidad de puntos de estrangulamiento con retención de agua e inundaciones Cantidad de lesiones o accidentes de tránsito
	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios Cantidad de energía suministrada (kWh)
	Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)	<ul style="list-style-type: none"> Número de beneficiarios Longitud de la red de fibra óptica (km)
Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles	Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de comidas Número de beneficiarios
Generación de empleo, avance socioeconómico y autonomía	MIPYMES, proyectos de comunidades locales y crecimiento del sector	<ul style="list-style-type: none"> Número de empresas que recibieron préstamos Montos de préstamos recibidos Número de empresas que recibieron asistencia técnica Cantidad de puestos de trabajo creados

Categoría de GBP	Métricas potenciales
Energías Renovables	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) reducidas o evitadas (tCO2e/año) • Energía renovable producida (MWh/año) • Capacidad de las plantas de energía renovable instaladas (MW) • Distancia nueva o total de las líneas de transmisión dedicadas a suministrar energía renovable (km)
Transporte Limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) reducidas o evitadas (tCO2e/año) • Cantidad de infraestructuras construidas o renovadas
Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie del área restaurada o preservada (ha) • Superficie cubierta por agricultura sostenible (km²)
Prevención y control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • Toneladas de material reciclado (toneladas) • Residuos sólidos recogidos (toneladas)
Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de agua tratada (m3/año) • Volumen de agua reutilizada (m3/año) • Reducción en el uso de agua (%)



4. REVISIÓN EXTERNA

4. External Review

4.1. Opinión de segunda parte

FONPLATA ha encomendado a Sustainalytics que proporcione una Opinión de Segunda Parte sobre este Marco de Deuda Sostenible. Esta Opinión de Segunda Parte asegura que el Marco de Deuda Sostenible sigue los más altos estándares definidos por los Principios de los Bonos Sostenibles y las buenas prácticas del mercado. Se puede acceder a los documentos de Opinión de Segunda Parte en los sitios web de FONPLATA y de Sustainalytics.



5. ANEXOS



5. Anexos

5.1. Sistema de gestión de riesgos sociales y ambientales

FONPLATA desarrolló e implementó un sistema de gestión de riesgo socioambiental basado en estándares internacionales y buenas prácticas, que se aplica a lo largo del ciclo de proyectos:



1. Criterios de exclusión

FONPLATA aplica la lista de exclusión de actividades en proyectos de acuerdo a lo expuesto en 3.1.3.

2. Categorización de riesgos sociales y ambientales

FONPLATA clasifica los riesgos sociales y ambientales de cada proyecto en 4 categorías (muy alto, alto, mediano y bajo), según la sensibilidad socioambiental, el tipo de proyecto y su tamaño. Se rechazan los proyectos clasificados como de riesgo muy alto. Los proyectos de alto y mediano riesgos requieren estudios de evaluación de impacto ambiental y social, entre otros.

3. Evaluación del impacto social y ambiental

El proceso de evaluación y valoración para identificar riesgos e impactos determina la viabilidad del proyecto desde el punto de vista socioambiental, cumpliendo con la normativa ambiental y social de los países miembros y en condiciones satisfactorias para FONPLATA. Para proyectos de alto o mediano riesgo debe implementarse un plan de manejo ambiental que incluya medidas de prevención, mitigación, compensación o remediación de impactos potenciales. Los costos asociados a la prevención y mitigación de los impactos socioambientales deben incluirse en el presupuesto del proyecto.

4. Aspectos contractuales

Para la aprobación del Proyecto, y como resultado del análisis de viabilidad de la operación podrán exigirse requisitos especiales tendientes a optimizar el desempeño socioambiental en las diversas etapas del ciclo del proyecto. Los aspectos contractuales se pueden incorporar al contrato o a los documentos operativos (p. ej., contrato de préstamo, otros documentos específicos, autorizaciones, estudios de análisis especiales). Este procedimiento define los hitos o condiciones más relevantes, identificadas como resultado del análisis social y ambiental realizado en la etapa de análisis, que deben incluirse en la documentación del préstamo y cumplirse en la etapa de ejecución.

5. Instrumentos de gobernanza social y ambiental para la implementación de proyectos

Por gobernanza socioambiental del proyecto, FONPLATA se refiere a los instrumentos de planificación, coordinación, seguimiento y toma de decisiones para promover una adecuada integración de los aspectos sociales y ambientales en la fase de ejecución del proyecto, con base en las funciones y responsabilidades de los diferentes actores involucrados. Así, por ejemplo, el Manual Operativo establecerá las responsabilidades específicas en el ciclo del proyecto y detallará los planes de gestión socioambiental, incluyendo las especificaciones técnicas ambientales que deberán reflejarse en los contratos de obra, los términos de referencia de la supervisión, los convenios interinstitucionales, según corresponda. La documentación acordada con el Organismo Ejecutor será la base para el seguimiento del desempeño socioambiental.

6. Seguimiento durante la implementación

El objetivo del seguimiento es garantizar que las actividades previstas en los planes de gestión socioambiental de los proyectos se cumplan en su totalidad en tiempo y forma, identificar nuevos riesgos socioambientales, diferentes de los originalmente previstos, y recomendar medidas oportunas de mitigación. Se desarrollan instrumentos para la sistematización del seguimiento y la presentación de informes. El tiempo y la profundidad del seguimiento dependen de la categoría de riesgo del proyecto.

7. Evaluación y comentarios

Durante la implementación, o después de la finalización del proyecto, es necesario identificar desviaciones y lecciones que servirán como referencia para proyectos similares en el futuro. Como parte de la evaluación intermedia o final del proyecto, se debe realizar una medición del desempeño social y ambiental del proyecto, con base en las variables e indicadores específicos, tal como se presentan en la matriz de resultados. La evaluación final se realizará como máximo entre la entrega preliminar y final de las obras, de manera que sea posible recomendar y ejecutar medidas correctivas en caso de que se detecten pasivos ambientales como consecuencia directa del proyecto.



ARGENTINA • BOLIVIA • BRASIL • PARAGUAY • URUGUAY

www.fonplata.org
capitalmarkets@fonplata.org

